

TEMUCO, 30/04/2010

RESOLUCION EX-N° 2295 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, De 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006; la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República de 15.11.96; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en los Convenios suscritos en su oportunidad.-

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo en los convenios suscritos y a las Facturas respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

N° DCTO PAGO	FECHA	PROVEEDOR	\$	VALOR	IMPUTACION
621	13/04/2010	INVERSIONES EL CIERVO LTDA		546.014	532.09.02.01
622	13/04/2010	COMUNIDAD EDIFICIO PRAT		58.323	532.09.02.02
749	28/04/2010	CHILE EXPRESS		123.747	532.05.04.02
581	07/04/2010	ROMINA ARIAS DURAN		180.000	532.08.99.01
747	28/04/2010	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE		538.268	532.05.04.01
579	07/04/2010	SONIA PEÑA ARAUJO		50.000	532.08.01.01
580	07/04/2010	LETICIA VERA BREVIS		50.000	532.08.01.01
578	07/04/2010	JACQUELINE BUSTOS CORREA		50.000	532.08.01.01
748	28/04/2010	JUAN P. INOSTROZA DOMINGUEZ		31.353	532.08.99.01
637	13/04/2010	NILDA MAINHARD PALMA		4.050	532.08.99.01
638	13/04/2010	ROLANDO HEISE Y CIA LTDA		4.680	532.08.99.01
636	13/04/2010	CARLOS VASQUEZ GARRIDO		36.519	532.09.02.01
626	13/04/2010	BUSES JAC LTDA.		4.100	532.08.99.01
629	13/04/2010	NCR CHILE LTDA		191.608	532.04.01.04
630	13/04/2010	JAIME MARMOR ABARCA		145.775	532.04.01.04

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "

RENE CORNEJO CACERES
 DIRECTOR REGIONAL

